



REF.: Fija costos de reproducción, según lo establecido en la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DECRETO N°: 7340

COIHUECO, **8 NOV. 2013**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado con fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada con fecha 20 de Agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Art. 10 de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública indica que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.
2. Convenio Marco de Cooperación, con fecha 10 de Octubre de 2013, donde comparecen el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Coihueco.
3. D.A. N° 6.672, del 14/10/2013, que aprueba Convenio Marco de Cooperación, entre el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Coihueco.
4. Dar cumplimiento a las normas legales señaladas, garantizando la oportuna información sobre los costos directos de reproducción requeridos a las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información pública.
5. D.A. N° 7.263 del 14/11/2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.
6. Razones de buen servicio.

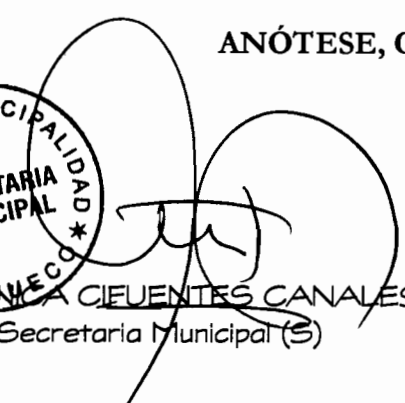
DECRETO:

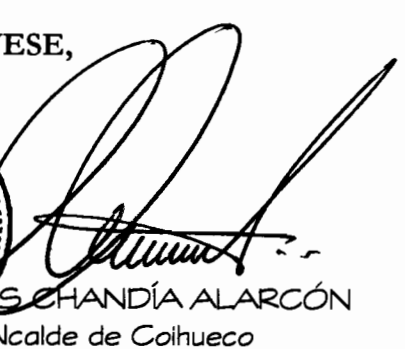
1. **FÍJENSE** los costos directos de reproducción que se detallan:

- Fotocopia o impresión en blanco y negro:	40 Pesos	por página.
- Fotocopia o impresión a color:	200 Pesos	por página.
- Scanner:	100 Pesos	por página.
- CD:	350 Pesos	por unidad.
- DVD:	500 Pesos	por unidad.
- Pendrive:	10.000 Pesos	por unidad.

2. **ESTABLÉCESE** el pago en Tesorería Municipal y entréguese comprobante de ingreso correspondiente, el cual será requisito indispensable para que el Municipio proceda a entregar la información solicitada, según lo establecido en la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MONICA CIEUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo Para la Transparencia.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas (3): Municipal, Educación y Salud.
- Informática.